

PICA, 13 JUL 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas presentadas por las Sras. Teresa Cruz Q., Ana María Joo B., Leandra Huayta V., Leticia Villca Q., Jenniffer Sáez L., Carolina Solis V., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar del 01 de julio de 2011 las siguientes patentes comerciales:

- SRA. TERESA CRUZ QUISPE, Rut. N° 22.218.794-K, giro "Stand venta de frutas, confites, conservas, abarrotos, alfajores y bebidas alcoholicas", clasificación actividad económica S.I.I 522030, domicilio comercial en Avda. General Ibáñez s/n., comuna de Pica.
- SRA. ANA MARIA JOO BARREDA, Rut. N° 6.822.805-0, giro "Hospedaje con desayuno", clasificación actividad económica S.I.I. 551030, domicilio comercial en Avda. General Ibáñez N° 822, comuna de Pica.
- SRA. LEANDRA HUAYTA VELEZ, Rut. N° 22.641.526-2, giro "Venta ambulante de frutas, confites y mermeladas", clasificación actividad económica S.I.I 522030, domicilio particular en Bajo Miraflores s/n., comuna de Pica.
- SRA. LETICIA ELIZABETH VILLCA QUISPE Rut. N° 16.593.222--6 giro "Venta ambulante de frutas, confites y mermeladas", clasificación actividad económica S.I.I 522030, domicilio comercial en el Sombreadero Municipal, comuna de Pica.
- SRA. JENNIFFER HAYDEE SAEZ LUENGO, Rut. N° 16.224.309-8. giro "Centro de llamados, servicios internet, venta de cigarros, bazar, artículos de librería y confitería", clasificación actividad económica S.I.I 64206, domicilio comercial en Pasaje San Santiago N° 402, comuna de Pica.
- SRA. CAROLINA ANDREA SOLIS VALENZUELA, Rut. N° 17.095.985-K. giro "Bazar y artículos de librería", clasificación actividad económica S.I.I 521900, domicilio comercial en Bolívar s/n, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HCH/JVM/COV/ECR/llp.



ALCALDE IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE